Gobierno de México | INFONAVIT

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Oficio DFF/077/2025

Asunto: Constancia Informe Trimestral.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2025.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 22 y 23, fracción I, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 4, fracciones XVI y XXXI, 5, 6 y 10, párrafo segundo, fracciones II, IV, V, XI, XVII y XXIII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y, en particular a lo establecido en el artículo 33, fracción II, sexto párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores; se emite la presente Constancia que acompaña el reporte trimestral del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("INFONAVIT"), correspondiente al primer trimestre de 2025, periodo concluido el día 31 de marzo de 2025.

De igual manera, por medio del presente, los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al INFONAVIT contenida en el presente reporte trimestral, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Octavio Romero Oropeza	**Carlos Fernando Cortez González**	**Gilberto Alejandro Quiroz González**
Director General	Director de Finanzas y Fiscalización	Subdirector Jurídico